

Pliego Petitorio

Asamblea de Profesoras y Profesores de Asignatura y Ayudantes de la Facultad de Ciencias

Hoy 12 de marzo del 2021 la Asamblea de Profesoras y Profesores de Asignatura y Ayudantes de la Facultad de Ciencias, hace de su conocimiento lo siguiente:

Cada semestre, la Facultad de Ciencias abre alrededor de 1800 cursos, según información de la dirección del plantel. De acuerdo al sitio de [estadísticas de la UNAM](#), actualizado al 2017, la población académica de la Facultad está formada por aproximadamente: 300 académicos de tiempo completo, 200 técnicos académicos, 1500 profesores de asignatura y 1200 ayudantes, De estos dos últimos grupos, menos de 100 son profesores definitivos, según reporta el mismo sitio, [aquí](#).

Esto significa que la gran mayoría de los académicos requeridos para satisfacer la demanda semestral, son profesores interinos que al iniciar el semestre deben firmar un contrato por su trabajo en ese periodo. La dirección ha informado que cada semestre se firman en la Facultad de Ciencias cerca de 4000 contratos individuales de trabajo, y el proceso de trámite para requisitarlos e integrar en la nómina estos movimientos, es manual casi en su totalidad, lo cual lleva inevitablemente a retrasos en los pagos salariales de este grupo docente.

Durante la contingencia por COVID 19 (semestres 2020-2 y 2021-1) los pagos salariales en la Facultad se han visto mucho más retrasados que en cualquier otro momento. La administración ha informado que esto es debido a la crisis existente por la pandemia y, concretamente, a la falta de firmas de contratos, pues según nos han hecho saber, esta firma es indispensable para que la Dirección General de Personal (DGP) genere la nómina. Estos atrasos, presentes durante el semestre 2020-2, se incrementaron demasiado al sumarse los del ciclo 2021-1, que formalmente dió inicio el 21 de septiembre del año pasado. Si bien, la asignación de grupos y la publicación de horarios, se había realizado desde el 15 de junio, la administración de la Facultad acostumbra enviar la información de la nómina hasta la semana 5 del semestre. Considerando que el cierre presupuestal se hace el último día de octubre de cada año, era seguro que estos movimientos no serían integrados en el 2020.

Así, en el mes de diciembre pasado, había una gran cantidad de ayudantes y profesores de asignatura que no habían recibido pago por su trabajo (alrededor de 700, según informes de la propia dirección).

La situación de anomalía de los pagos aún continúa. Para nadie es ajena la circunstancia que se vive con la pandemia, pero a casi un año del inicio de la contingencia nos preguntamos ¿por qué no se tomaron previsiones respecto a la recontractación de los ayudantes y profesores interinos? ¿Por qué no se cambiaron las fechas para reportar los movimientos de nómina a DGP o se hicieron varios envíos parciales antes del cierre presupuestal? estando la UNAM -y el país entero- en situación de excepción ¿no debieron haberse tomado medidas extraordinarias? ¿El área administrativa de la Facultad entenderá la dimensión del problema que reviste el que un académico, haya laborado un semestre entero sin haber recibido la legal y justa remuneración por su trabajo?, ¿quiénes son los responsables de esta situación?, ¿por qué la UNAM no da solución a este asunto?, ¿no es de interés prioritario apoyar a los académicos que sostienen sus labores sustantivas?

Detectamos varios aspectos en los que la administración de la Facultad ha sido omisa o negligente:

- ❖ De todos los casos que hemos documentado, sabemos que cuando han escrito o llamado a la Unidad de Personal de la Facultad, para preguntar por sus pagos pendientes o para requisitar su contrato, no reciben respuesta. La única forma de obtener alguna información es acudiendo personalmente -con el riesgo de salud que ello implica- y, aun en este caso, han recibido informes inexactos, incluso absurdos y muchos de forma grosera.
- ❖ La administración debía saber, con toda certeza, que al reportar los movimientos de nómina de manera tan tardía el año pasado, los pagos empezarían llegar hasta la 3a quincena del 2021 -pues el cierre presupuestal fue el 30 de octubre y en enero no se ha liberado el nuevo presupuesto anual- la administración de la Facultad lo sabía y no hizo nada al respecto. Hemos sabido de otros planteles de la UNAM en los que se envió el contrato al domicilio del docente para recabar su firma y así poder darle trámite antes del cierre presupuestal.
- ❖ Hay que mencionar el caso de los cheques caducados, que se vieron incrementados desde el inicio de la contingencia por la severa disminución de la movilidad. Muchos profesores no acudieron a recogerlos y ahora requieren de su reexpedición. Este trámite no resulta sencillo por lo limitado de los horarios de atención. ¿No habría sido más conveniente (y barato) cambiar todas las expediciones de cheques por depósitos bancarios cuando comenzó la contingencia? ¿informa la administración de la facultad sobre estos cheques no cobrados a sus beneficiarios? ¿y a DGP o a la Dirección

General de Finanzas (DGF) para que sean cancelados y después descargados de la nómina?

Sabemos que la operación de la nómina es responsabilidad de la DGP, y según observamos, esta dirección mantiene los mismos procesos previos a la contingencia. Esto es muestra de negligencia. Si bien la pandemia nos tomó a todos por sorpresa, al concluir el semestre 2020-2 ya sabíamos que el resto del año sería a distancia y esto obligaba a tomar medidas extraordinarias para que la operación de la nómina siguiera funcionando y para hacer los procesos administrativos más expeditos. A casi un año de estar trabajando en esta circunstancia excepcional ¿se pretende seguir trabajando como si estuvieran en las oficinas? ¿Será esta nuestra realidad en lo que resta del año 2021?

A partir de la tercera quincena de este año, han llegado -con lentitud- algunos de los pagos pendientes. Existen muchos casos de profesores que recibieron su primer pago y, sin embargo, llegó incompleto. Frecuentemente, el faltante rebasa el 50% de lo que debería recibirse, y en algunos casos ¡casi llega al 100%! Esto ha generado aún más indignación entre quienes los reciben. Al parecer, este fenómeno tiene que ver con la omisión del área administrativa responsable de dar aviso a DGP sobre las bajas de profesores interinos, pues se siguen generando los cheques - los mismos que después caducan y deben reexpedir- y, en un posterior reingreso del docente, estos cheques se cobran como adeudos de sueldos ¡aun cuando no hayan sido cobrados por el beneficiario! Lo peor de este absurdo es que el docente en cuestión no puede, *motu proprio*, informar a la DGP sobre su intención de no continuar dando clases en el semestre siguiente, debe ser la Unidad de Personal de la Facultad quien realice este aviso, y evidentemente no se hace, o al menos no a tiempo para evitar estos descuentos. Es evidente que hace falta comunicación y coordinación entre la Facultad de Ciencias, la DGP y la DGF.

Adicionalmente, es también importante comentar que todos los profesores que obtienen un pago único por su trabajo en el semestre -enorme mayoría de profesores de primer ingreso y reingreso- reciben un talón de pago que solo dice así: "pago único" sin desglose. Por lo que ignoran cuántas quincenas se les pagan y qué percepciones están recibiendo (salario, prestaciones, prima vacacional, aguinaldo, ayuda para despensa, etc.) y si sus pagos son completos. Esto, incumple claramente las condiciones del CCT.

Por lo antes expuesto, respetuosamente, solicitamos a la Dra. Catalina Stern, Directora de la Facultad de Ciencias, al Mtro. Marco Antonio Domínguez Méndez, Director General de Personal, al Dr. Luis Álvarez de Icaza, Secretario Administrativo, al Lic. Alejandro Macías Ortega, Director General de Finanzas, al Dr. Leonardo Lomelí Vanegas, Secretario General y al Sr. Rector, Dr. Enrique Graue Wiechers,

Peticiones a DGP:

1. URGENTE. Pago inmediato, reintegración en su totalidad de las prestaciones y adeudos de sueldos injustificadamente descontados a todos los trabajadores académicos afectados. Por lo tanto, finalización tanto permanente como urgente de los pagos únicos, devoluciones inmediatas de las prestaciones no incluidas en los pagos únicos y devoluciones inmediatas de los adeudos de sueldos injustificados. Dar seguimiento a estos casos, a pesar de que no se encuentren activos el siguiente semestre.

2. Transparencia en los pagos: en cumplimiento de la cláusula 45 del CCT que a la letra dice:

“La UNAM deberá especificar claramente en el talón de pago cada uno de los conceptos por los que se hacen descuentos y retenciones. Asimismo, señalará los conceptos por pagos adicionales o especiales.”

Por lo cual, es inadmisibles que haya talones de pago que no especifican el desglose de las percepciones o de las deducciones o de ambas.

3. No cobrar adeudo de sueldos por montos mayores al 30% del excedente del salario mínimo: en cumplimiento de la cláusula 45 del CCT que a la letra dice:

“En los casos previstos en las fracciones I, II y VI de esta cláusula los descuentos quincenales correspondientes no podrán ser mayores del 30% del excedente del salario mínimo, ni la cantidad exigible superior al importe del salario de un mes en los términos de la Ley.”

Por lo cual, es inadmisibles que haya cobros por adeudos de sueldo cercanos al 100% del sueldo neto quincenal.

4. Funcionamiento óptimo de la Oficina Virtual (para realizar cambio de forma de pago, aclaraciones de nómina, chat de aclaraciones y otros servicios). Que el uso de este servicio sea para todos los trabajadores, independientemente si se está activo o fueron dados de baja.

5. URGENTE. Aclaraciones de nómina eficientes.

6. **URGENTE.** Bono por COVID de \$20,000 por semestre laborado, retroactivo para los docentes activos durante la contingencia por COVID (semestres 2020-2, 2021-1, periodo intersemestral 2020-4 y 2021-2), y aplicable a los semestres posteriores bajo el esquema de contingencia por COVID.
7. **URGENTE.** Retroactivo de gastos hechos para la implementación de las clases en línea (material extra por pandemia). Si se tienen facturas, que se devuelva la cantidad gastada o se dé un monto mínimo de \$5,000 (esto en concordancia con lo expuesto en el punto 11).
8. Seguro de gastos médicos mayores a profesores de asignatura y ayudantes.
9. **URGENTE.** Indemnización por enfermedad (MÁS COBERTURA DE GASTOS MÉDICOS POR NO ACCESO AL ISSSTE) y/o por pérdida de familiar de primer grado, cónyuge o concubina(o).
10. **URGENTE.** Poder hacer aclaraciones de nómina de años anteriores al 2020.
11. **URGENTE.** Aplicación del decreto del 11 de enero de 2021 para que la UNAM cubra los gastos por teletrabajo (luz, internet, equipo adicional, etc.). Pues de acuerdo a éste ([DOF](#) reforma el artículo 311; y adiciona un Capítulo XII Bis con los artículos 330-A; 330-B; 330-C; 330-D; 330-E; 330-F; 330-G; 330-H; 330-I; 330-J y 330-K de la Ley Federal del Trabajo), la UNAM estaría obligada con sus empleados laborando en modalidad de teletrabajo a lo siguiente:

“**Artículo 330-E.-** En modalidad de teletrabajo, los patrones tendrán las obligaciones especiales siguientes:

- I. Proporcionar, instalar y encargarse del mantenimiento de los equipos necesarios para el teletrabajo como equipo de cómputo, sillas ergonómicas, impresoras, entre otros;
- II. Recibir oportunamente el trabajo y pagar los salarios en la forma y fechas estipuladas;
- III. Asumir los costos derivados del trabajo a través de la modalidad de teletrabajo, incluyendo, en su caso, el pago de servicios de telecomunicación y la parte proporcional de electricidad;
- IV. Llevar registro de los insumos entregados a las personas trabajadoras bajo la modalidad de teletrabajo, en cumplimiento a las disposiciones en materia de seguridad y salud en el trabajo establecidas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social;
- V. Implementar mecanismos que preserven la seguridad de la información y datos utilizados por las personas trabajadoras en la modalidad de teletrabajo;
- VI. Respetar el derecho a la desconexión de las personas trabajadoras en la modalidad de teletrabajo al término de la jornada laboral;
- VII. Inscribir a las personas trabajadoras en la modalidad de teletrabajo al régimen obligatorio de la seguridad social, y
- VIII. Establecer los mecanismos de capacitación y asesoría necesarios para garantizar la adaptación, aprendizaje y el uso adecuado de las tecnologías de la información de las personas trabajadoras en la modalidad de teletrabajo, con especial énfasis en aquellas que cambien de modalidad presencial a teletrabajo.”

Peticiones a la Administración de la Facultad de Ciencias:

12. Requerimos que no haya represalias o repercusiones laborales en contra de quienes se han visibilizado durante estas acciones o encabezan el movimiento.
13. Entrega de copia simple de contratos (al momento de la firma) y del seguro de vida obligatorio. Una vez firmado por la parte patronal (DGP y dirección de FC), que se haga llegar al docente una copia digitalizada vía correo electrónico. Solicitamos que los contratos pasados (2020-2 hasta 2021-2), se entreguen al menos en formato digital.
14. *Curso de inducción a la labor docente en la Facultad de Ciencias*, que sea autogestivo y en línea y dirigido a todos los docentes de nuevo ingreso. Ahí se deben explicar los derechos y obligaciones a que se hace acreedor el docente, las normas que regulan su labor, sus prestaciones y la composición de sus percepciones y deducciones, así como los sitios a los que puede acudir en caso de tener algún problema o duda. Este curso, deberá ser complementado con una *guía rápida de inducción* que sea un material de consulta rápida y esté disponible -y actualizado- de manera permanente en la página de la Facultad.
15. Modernización del sistema de nómina. Contratos digitales. Altas y bajas instantáneas después del periodo de inscripciones, esto con el fin de no perder prestaciones (por ejemplo, salir a campo, cursos de idiomas gratuitos en la ENALLT, ingreso a iniciación universitaria, etcétera). La automatización de todos los trámites y que se acepten documentos digitalizados como válidos.
16. URGENTE. Entrega de credenciales (o una constancia) desde el momento de la alta en el sistema de la FC. Tiempo para realizar el resello de la credencial más amplio. Esto con el fin de no perder descuentos por no tener la credencial vigente (por ejemplo, descuentos a zonas arqueológicas, transporte en autobuses, cines, teatros, etcétera).
17. URGENTE. Programa para contratación y basificación de profesores y ayudantes de asignatura, abriendo concursos de definitividad transparentes para profesores interinos de asignatura y considerando la creación de plazas de medio tiempo para docentes interinos de asignatura.
18. URGENTE. Eliminación del límite máximo de 14 horas establecido por la Facultad de Ciencias. Esto permitirá que haya un aumento de horas de contratación para ayudantes y profesores de asignatura con el objetivo de permitir su ingreso a programas de estímulos (por ejemplo el PAPIME).

19. Conjuntamente con DGP crear procesos de contratación claros, expeditos y eficientes en los que los docentes sepan exactamente qué recibirán y en qué fechas.

Peticiones a la DGF:

20. Aumento salarial superior a la tasa de inflación.
21. Aumento salarial por antigüedad a partir del primer año del 2% como lo marca el CCT (que se aplica a partir del 5to año).
22. Trámite de reexpedición de cheques en forma completamente virtual, con opción de depósito directo o transferencia bancaria. Esto puede ser una nueva función de la Oficina Virtual, siempre y cuando el acceso a la Oficina Virtual no esté restringido sólo a los trabajadores activos.
23. Que la DGP, FC y DGF hagan público y establezcan en conjunto un mecanismo para que en caso de que por algún motivo sean emitidos cheques a nombre de algún académico que no le corresponden por ya no estar activo, estos cheques sean cancelados y la Universidad lleve estricto registro de ello para que el académico no aparezca como deudor sin serlo bajo los conceptos de “adeudos de sueldos”. Esto es sumamente grave, ya que se cobra este dinero a los profesores, cuando nunca salió de las cuentas bancarias de la UNAM. La inmediatez tecnológica permite que estos retrasos sean inadmisibles.
24. Integración de los estímulos y vales de despensa al salario base para que se consideren en la cotización al ISSSTE.

Para el cumplimiento de estos puntos solicitamos se establezca un cronograma de acción y una mesa de trabajo, todos los avances deberán ser de acceso público. Los puntos marcados como URGENTES requieren solución INMEDIATA. Finalmente, reiteramos la solicitud de que no haya represalias o repercusiones laborales en contra de quienes se han visibilizado durante estas acciones o encabezan el movimiento.

Asamblea de profesoras y profesores de asignatura y ayudantes (APPAA MARZO 2021) de la H. Facultad de Ciencias UNAM

